

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24232 *BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA*

Edicto.

Doña Ana Castel Frías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma,

Por el presente anuncio: En el presente procedimiento Juicio Ordinario 129/2006 seguido a instancia de Juan Alonso Aguilera frente a Francisco Javier Izquierdo Mayorgas y frente a Matilde Lagresa Motos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, a 17 de junio de 2015.

Vistos por mí, don Sergio Gómez Borge, los autos de juicio ordinario, registrados con el número 129/2006, promovidos por Juan Alonso Aguilera, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Montserrat Jiménez Sanz, asistido por el Letrado don Javier López López, contra Francisco Javier Izquierdo Mayorgas, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Piedad Soria Palomar, asistido del Letrado don Pablo Moreno Montejo y contra doña Matilde Lagresa Motos, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que DESTIMANDO la demanda formulada por doña Beatriz Valero Alfageme, en nombre y representación de Juan Alonso Aguilera contra Francisco Javier Izquierdo Mayorgas y doña Matilde Lagresa Motos, debo absolver y absuelvo a estos últimos de los pedimentos deducidos frente a ellos en la demanda, con expresa condena en costas a la parte actora.

siguientes a su notificación en este Juzgado, recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Soria. A tal efecto, póngase en conocimiento de las partes que para la interposición, en su caso, del recurso de apelación contra la presente resolución, habrán de constituir con anterioridad a la presentación del escrito correspondiente, un depósito por la cantidad de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, so pena de inadmisión a trámite del mismo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose la demandada Matilde Lagresa Motos, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 28 de julio de 2015.- Secretaria.

ID: A150035631-1